93027 - Cosas que hacen obligatorio el ghusl

Pregunta

¿Cuáles son las cosas que hacen obligatorio el *ghusl*?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Las cosas que hacen que el *ghusl* sea obligatorio son seis. Si una de ellas ocurre, entonces el musulmán tiene que hacer *ghusl*.

1. Emisión de semen (*mani*) por su salida natural en el hombre o la mujer, que ocurre cuando uno está despierto o cuando uno está dormido. Si se emite cuando uno está despierto, existe la condición de sentir placer cuando se emite. Si se emite sin placer, el *ghusl* no es necesario, como cuando ocurre resultado de una enfermedad. Si se emite cuando uno está dormido, esto es lo que se llama *ihtilam* (sueño erótico), y se requiere *ghusl* en todos los casos debido a que no estaba consciente (y no sabe si hubo sensaciones de placer o no). Si alguien dormido se despierta y encuentra rastros de *mani*, entonces debe realizar el *ghusl*. Si tuvo un sueño erótico, pero no salió *mani* de él y no encuentra ningún rastro de él, entonces no tiene que hacer *ghusl*.
2. La penetración del pene en la vagina, incluso si no hay eyaculación, debido al *hadiz* narrado por Muslim y otros del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): "Cuando un hombre se posa entre las cuatro partes (brazos y piernas de su esposa) y tiene relaciones sexuales con ella, entonces el *ghusl* es obligatorio". Por lo tanto, el *ghusl* es obligatorio para ambas partes involucradas por el mero hecho de que haya habido penetración, aunque no haya eyaculación, debido a este *hadiz* y a que existe consenso entre los eruditos sobre este punto.
3. Según algunos eruditos, el *ghusl* es obligatorio cuando un *kafir* abraza el Islam, porque el

Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) les ordenó a algunos de los que se convirtieron en musulmanes que hicieran el *ghusl*. Muchos eruditos piensan que es *mustahab*, no obligatorio, que un *kafir* que se convierte en musulmán realice el *ghusl,* porque no se ha narrado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) les dijera a todos los que se convirtieron en musulmanes que lo hicieran. Por lo tanto, puede entenderse que es *mustahab*, para conciliar la evidencia.

4. Muerte. La persona fallecida debe ser lavada, excepto el *shahid* (mártir) que cae en batalla.

5 y 6. Menstruación y *nifas* (sangrado posparto), porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Cuando termine tu menstruación, haz el *ghusl* y reza". Y Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {… pero cuando se hayan purificado…} [*Al Baqarah* 2:222], refiriéndose a la menstruación, deben purificarse haciendo el *ghusl* después de que termine la menstruación (*Al Mulaj-jas Al Fiqhi* del *Shaij* Salih Ibn Fawzan Al Fawzan, que Al-lah lo preserve).

Y Al-lah sabe más.